

VSC-PARCUCUTA- **001**

EDICTO PARCU-No. **001**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y DANDO CUMPLIMIENTO AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente No. **253 (GHCC-02)** se profirió la Resolución No. **000286** de fecha **23 de Junio de 2015**, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL ARTICULO PRIMERO Y CUARTO DE NLA RESOLUCION No. 00485 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, PROFERIDA POR LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 253 (GHCC-02)**", en la cual en su artículo QUINTO ordena la notificación personal, para lo cual se remitieron los correspondiente oficios. (Folios 471-473).

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la sociedad **ARCILLAS DE COLOMBIA USA ARCOLUSA SA**, a quien no fue posible notificar de manera personal, previa citación a la dirección aportada y publicación de la correspondencia devuelta en la página web, puesto que en la dirección aportada no reside el titular minero, dado lo anterior se procedió a buscar en la página Web de la Cámara de Comercio de Cúcuta, en la cual se constató que la dirección allí consignada, es la misma que reposa en el archivo y a la cual se le envió la citación para la respectiva notificación personal, por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución No. **000286** del 23 de Junio de **2015**, en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR EL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 00485 de fecha 22 de diciembre de 2011, el cual quedará así, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CANCELADA la Licencia de Explotación No. **253 (GHCC-02)**, otorgada a **ARCILLAS DE COLOMBIA USA ARCOLUSA S.A. Nit. 900.089.773-2**, respecto de un yacimiento de Arcilla, en área ubicada en jurisdicción del municipio San Cayetano, Departamento Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: REVOCAR el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución N° **00485** de fecha 22 de Diciembre de 2011, el cual quedará así, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

ARTICULO CUARTO: En firme del presente acto administrativo ordénese el archivo del expediente No. **253 (GHCC-02)**

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución N° 00485 de fecha 22 de Diciembre de 2011, quedarán en firme.

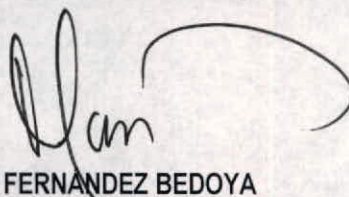
ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto administrativo al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional de la Agencia Nacional de Minería, junto con la Resolución N° 00485 de fecha 22 de diciembre de 2011, para que se proceda con la correspondiente anotación.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución a la Sociedad "**ARCILLAS DE COLOMBIA USA ARCOLUSA S.A.**", por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces; o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno

EDICTO VSC-PARCUCUTA- 001

Se advierte que en contra la Resolución 000286 del 23 de Junio de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL ARTICULO PRIMERO Y CUARTO DE NLA RESOLUCION No. 00485 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, PROFERIDA POR LA SECRETARIADE MINAS Y ENERGIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 253 (GHCC-02)" no procede recurso alguno. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de diez (10) días hábiles.

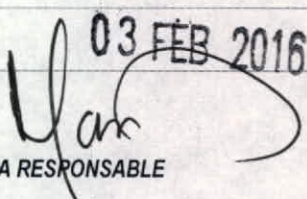


ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de diez (10) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

03 FEB 2016

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto. Angie M. Sánchez.

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

16 FEB 2016

FIRMA RESPONSABLE